



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

22 ABR 2024

ANGOL,

000922
DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 160 de fecha 17 de Abril de 2024, del Secretario Municipal, Sr. Álvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 12 de fecha 16.04.2024, se aprobó entregar aporte a la Agrupación de Ecoturismo Rural Nahuelbuta.

DECRETO:

1) Páguese Subvención a la Agrupación de **Ecoturismo Rural Nahuelbuta, Rut. 65.124.898-1**, la suma de **\$300.000.-** (Trescientos mil pesos), para financiar la “Fiesta del Otoño, del Destino Nahuelbuta”, la cual se realizará el día 04 de Mayo de 2024, en el sector de Vegas Blancas, Comuna de Angol

2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-001-999, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/JLCM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL